



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE ENERO DE 2010	7025
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 25872 MEDIOS PREPARATORIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. GREGORIO GONZÁLEZ RAMÓN
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 00908/2009**
RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL
NO CONTENCIOSO DE MEDIOS PREPARATORIOS
DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA PROMOVIDO
POR NORMA LEÓN JIMÉNEZ, CON FECHA
CATORCE DE AGOSTO DOS MIL NUEVE, SE DICTO
PROVEÍDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:----

AUTO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE
AGOSTO DOS MIL NUEVE.-----

VISTO.- Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la Ciudadana NORMA
LEÓN JIMÉNEZ, con su escrito de solicitud y
documentos anexos consistentes en: una acta de
matrimonio, tres actas de nacimiento, dos escrituras
originales, original de una de averiguación previa,

copias simples con el que promueve
PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE
DECLARACIÓN DE AUSENCIA.---

SEGUNDO.- Atendiendo al punto que antecede y con
fundamento en los artículos 28, 205, 487, 710, 711, 712
del Código de Civil en vigor, se da entrada a la solicitud
en la vía y forma propuestas; en consecuencia,
fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno
bajo el número que le corresponda y dese aviso de su
inicio a la H. Superioridad, asimismo désele
intervención al ministerio Público adscrito al Juzgado.---

TERCERO.- Con apoyo en el artículo 751 del Código
de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado,
háganse las publicaciones de este proveído mediante
edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario
de mayor circulación de esta ciudad, ya que aquí el
último domicilio del que se pretende declarar ausente,
dichas publicaciones deberán hacerse durante TRES
MESES con intervalos de QUINCE DÍAS haciendo
saber la petición de declaración de ausencia del
ciudadano **GREGORIO GONZÁLEZ RAMÓN,**

promovido por NORMA LEÓN JIMÉNEZ para que aquellas personas que tengan interés legítimo en manifestar oposición alguna a la solicitud comparezcan a este juzgado a deducirla antes de los CUATRO MESES que sigan a la fecha de la última publicación.---

CUARTO.- Previo cotejo con las copias simples que exhibe, hágasele devolución de los documentos originales.---

QUINTO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado con el número 147 del circuito de Venus, en el Fraccionamiento Galaxias de Colonia Tabasco dos mil de esta Ciudad, autorizando para tales efectos y recibir documentos a los licenciados ALEJANDRO OLAN NIÑO, JORGE DEL RIO BASORA, JOSÉ FELIX RAMOS ZETINA Y RAQUEL HOSANNILLA AGUILAR, designando como abogado Patrono al Primero de los mencionados, en términos del artículo 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, vista la revisión que se le hizo en el libro de cédulas que se lleva en este Juzgado se encuentra registrada la Cédula del Profesionalista antes mencionado, por lo que se le tiene por reconocida la personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria judicial licenciada DELTA RODA ACOSTA que autoriza y da fe.—

Este inicio se publicó en la lista de acuerdo de esta misma fecha y se registró en el libro de gobierno bajo el número 00908/2009 y se dio aviso de su inicio con el oficio número 5396.----

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR QUINCE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS MES DE AGOSTO DOS MIL NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. DELTA RODA ACOSTA.

No. 25936

LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO No. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

**SEGUNDO AVISO
NOTARIAL**

Por escritura publica número 5679 (cinco mil seiscientos setenta y nueve), volumen CXVII (ciento diecisiete), de fecha doce del mes de diciembre del año dos mil nueve, ANTE MI, Licenciado **RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO**, Notario Público Número 19 (diecinueve) de esta ciudad, los señores **CARLOS ALBERTO y LUIS MANUEL de apellidos CASTILLO GARCIA**, aceptaron la herencia instituida a su favor por su extinta madre, señora **AMPARO GARCIA CASTILLO o AMPARO GARCIA DE CASTILLO**, que se trataba de la misma persona.

Aceptando el cargo de **ALBACEA** de la **SUCESION TESTAMENTARIA** el señor **JOSE FRANCISCO CASTILLO GARCIA**; habiendo quedado formalmente radicada dicha sucesión.

Lo anterior se hace del conocimiento del público en general, para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 680 (seiscientos ochenta), del Código Civil del Estado, en vigor.

Villahermosa, Tabasco, 26 de diciembre de 2009

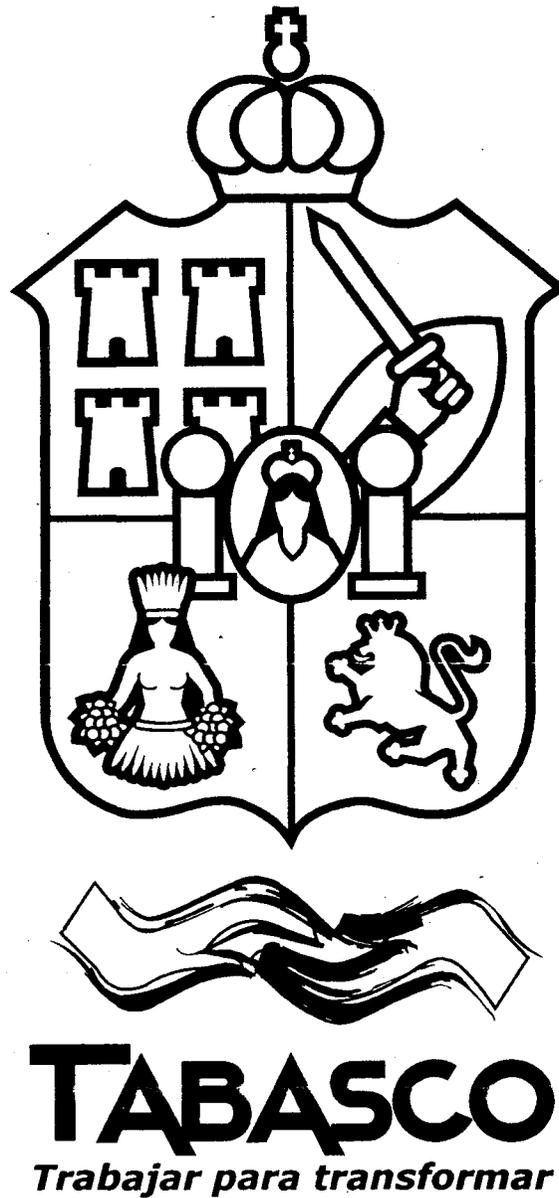
LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 19



Paseo de los Leones #103-A, Col. Reforma. Vhsa. Tab.

Tel./fax: 01 (993)3-52-44-47 y 3-13-93-28

notarial19tab@aol.com



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.